

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20269 MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 111/09, por auto de siete de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Semacon, S.A., con domicilio en la calle Cercedilla, número 7, nave 3, Polígono Industrial Ventorro del Cano, 28925 Alcorcón (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Alfonso Gómez Bilbao, con domicilio en el Paseo General Martínez Campos, número 42, bajo 1.º, 28010 Madrid, teléfono 91-3104046, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090046319-1